

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO) Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA Y EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES)

En Valencia, 25 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, **La FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante, FISABIO)**, con CIF. G-98073760, con sede en c/ Micer Mascó, 31, 46010 Valencia, que fue constituida ante Notario el día 20 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número de registro 501-V el 13 de Enero de 2009, en su nombre y representación **D. José Antonio Manrique Martorell** actuando en calidad de Director Gerente de la Fundación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante el Notario, de Valencia, D. Alejandro Cervera Taulet con fecha 4 de noviembre de 2016, bajo el número 3782 de su protocolo.

De otra parte, **La FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (en adelante LAS NAVES)**, con CIF G-98406002, con domicilio en la calle Juan Verdeguer 16, CP 46024 Valencia; que fue constituida ante Notario el día 29 de diciembre de 2011 e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número de registro V-560 el 2 de febrero de 2012, en su nombre y representación **Dña. Sonia Gadea Fabra**, con DNI 172-H, actuando en calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Extraordinaria de Patronos el 27 de septiembre de 2017 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 17 de octubre de 2017 en la notaria del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 2513).

Reconociéndose todas las partes capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. Que FISABIO, es una fundación de carácter asistencial y científico para la generación y difusión del conocimiento, fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunidad Valenciana, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalidad Valenciana.
- II. Que FISABIO tiene como fin principal promover, favorecer, difundir, desarrollar y ejecutar la investigación científico-técnica y la innovación sanitaria y biomédica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la prestación asistencial, así como la cooperación al desarrollo de terceros países en materia de investigación y de asistencia sanitaria.
- III. Que FISABIO con fecha 16 de Diciembre de 2013 suscribió Acuerdo Marco con La Conselleria de Sanidad mediante el cual FISABIO está facultado para la investigación y desarrollo en materia científico-técnica, sanitaria, biomédica y de salud pública, así como en materia de gestión de servicios de salud en los centros y departamentos de Salud de la Conselleria de Sanidad, dentro de su ámbito de actuación.
- IV. Que La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – LAS NAVES, es una fundación pública del Ayuntamiento de Valencia que tiene como uno de sus objetivos promover la innovación urbana con las personas como centro de las acciones.

Su misión es la de acompañar procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a problemas reales de la ciudadanía, reforzando las estructuras sociales del territorio, a través del conocimiento y la tecnología, poniendo la innovación al servicio de la ciudadanía para contribuir a la gobernanza y cohesión social. Su visión: una València sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa. En el desarrollo de su actividad, desde la participación ciudadana, las políticas de igualdad, la transparencia, el empleo y la innovación social.

- V. Que el 11 de febrero se conmemora el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en reconocimiento al papel clave que las mujeres desempeñan en la comunidad científica y la tecnología.

1. Que FISABIO y las NAVES están interesadas en convocar la II edición del concurso de videos **"De major vull ser com..."** dirigido a las generaciones de jóvenes estudiantes que permita investigar e identificar referentes femeninos en disciplinas científicas y tecnológicas e innovadoras; así como en organizar conjuntamente la II edición del evento de divulgación científica **"Científicas y Artistas"**. Ambas entidades colaboraron para la realización de la I edición del concurso de vídeos y el evento de divulgación científica y manifiestan su interés por volver a organizar la II edición del concurso de vídeos y repetir el evento.

- VII. Con base a lo anteriormente expuesto, FISABIO y las NAVES están de acuerdo en convocar la II edición del concurso de videos **"De major vull ser com..."**, que se regirá por lo estipulado en el presente convenio y en las bases del concurso adjuntas a éste documento denominadas 'Anexo I'. La convocatoria será publicada en la página web de las dos entidades.

En caso de discrepancia entre lo estipulado en el presente convenio y las bases del concurso regirán las bases del concurso.

- VIII. Un cambio en la situación jurídica o corporativa de una de las partes, no anulará el presente Convenio de Colaboración. Este seguirá vigente a no ser que se produzca una denuncia expresa del Convenio por alguna de las partes.

Que en virtud de lo expuesto, las partes se han puesto de acuerdo para concretar el presente convenio que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

Las entidades firmantes se comprometen a colaborar (de acuerdo a las directrices de las bases de la convocatoria) en el desarrollo y ejecución de las dos actividades de divulgación científica que a continuación se detallan:

1. La II edición del concurso de vídeos “De major vull ser com...”.
2. El evento “**Científicas y Artistas**”.

Ambas actividades se celebrarán en LAS NAVES el día 8 de febrero de 2019, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Segunda.- Objetivos de la II edición del concurso de vídeos “De major vull ser com...”.

Los objetivos de la II edición del concurso de vídeos “De major vull ser com...”, son los siguientes:

1. Visibilizar las mujeres y sus logros en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y su contribución al bienestar de la ciudadanía.
2. Evidenciar las dificultades con las que se encuentran las mujeres en sus trayectorias personales y profesionales derivadas de las funciones atribuidas a las mujeres por el patriarcado.
3. Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
4. Contribuir a la creación y difusión de referentes femeninos en la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.
5. Cooperar en el logro de competencias básicas, especialmente aquellas relacionadas con la investigación, la comunicación y la igualdad entre mujeres y hombres.
6. Crear mensajes que plasmen una actitud comprometida con la justicia de género y contra las expresiones de desigualdad.
7. Superar los estereotipos existentes que relacionan la masculinidad con la tenencia del conocimiento y su predisposición a la investigación, la ciencia y la innovación.

Tercero.- Colaboración de las partes:

Las entidades firmantes colaborarán en la organización y desarrollo tanto de la II edición del Concurso de vídeos “De major vull ser com...” como del acto “Científicas y artistas”, comprometiéndose a cumplir ambas con las siguientes obligaciones:

***Obligaciones de FISABIO:**

-Organización, desarrollo y creatividad de los actos.

- Diseño de la cartelería del concurso.
- Dotación de tres premios.
- Comunicación y difusión, tanto del concurso, del acto, como de los vídeos participantes en el concurso.
- Actividades de coordinación y gestión de inscripciones y vídeos.
- Materiales y actividades para orientar a participantes y profesorado en el cumplimiento de los objetivos del concurso

*Obligaciones de Las Naves:

- Proporcionar el espacio de celebración del acto de entrega de premios del concurso y el evento "Científicas y Artistas", así como su adecuación escenográfica.
- Dotación de tres premios.
- Comunicación y difusión, tanto del concurso, del acto, como de los vídeos participantes en el concurso.
- Estatuillas conmemorativas para las personas ganadoras.
- Actividades de coordinación y gestión de inscripciones y vídeos.
- Materiales y actividades para orientar a participantes y profesorado en el cumplimiento de los objetivos del concurso

Cuarta - Condiciones económicas.

Los gastos originados se dividirán entre ambas entidades, sufragando cada una de ellas el 50% de los mismos.

En el marco de la II edición del "Concurso de Vídeos: De major vull ser com..." se otorgarán los siguientes premios:

- €Modalidad 1. Premio al Mejor Guion:
 - Categoría ESO y Ciclo básico de FP
 - Categoría Bachillerato y Ciclo medio y Superior de FP

La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con el Premio al Mejor Guion en cada una de las dos categorías recibirán 1.000 (mil euros) para material tecnológico y/o científico y 1.000 (mil euros) para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

•€ Modalidad 2. Premio a la Mejor Producción Audiovisual:

- Categoría ESO y Ciclo básico de FP
- Categoría Bachillerato y Ciclo medio y Superior de FP

La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con el Premio a la Mejor Producción Audiovisual en cada una de las dos categorías recibirán 1.000 (mil euros) para material tecnológico y/o científico y 1.000 (mil euros) para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

•€ Modalidad 3. Premio al Vídeo más Innovador en el contenido y planteamiento de la temática propuesta:

- Categoría ESO y Ciclo básico de FP
- Categoría Bachillerato y Ciclo medio y Superior de FP

La persona/equipos autor/a de los vídeos galardonados con el Premio al Vídeo más Innovador en el planteamiento de la temática propuesta en cada una de las dos categorías recibirán 1.000 € (mil euros) para material tecnológico y/o científico y 1.000 € (mil euros) para material tecnológico y/o científico del centro educativo al que se pertenece.

Quinta - Mención de la colaboración de las partes.

FISABIO y las NAVES se comprometen a hacer constar la colaboración de todas las partes objeto del presente convenio en cualquier publicidad, acto informativo, publicación, comunicación, etc., en que se realice alguna referencia en el marco de la II edición del "Concurso de Vídeos: De major vull ser com...", mediante la inclusión del logotipo de las partes y señalando que se realizan "Con la colaboración de las partes".

Sexta – Duración.

4.1 El presente convenio entrará en vigor a la firma del presente documento, quedando supeditada su ejecución a la obtención de cuantas autorizaciones administrativas se requieran para la ejecución del Concurso.

Los/las ganadores/as del concurso se darán a conocer el viernes 8 de Febrero en Las Naves de Valencia, así como la celebración de "Científicas y Artistas", pudiendo retrasarse la realización del mismo el tiempo necesario para la obtención de las autorizaciones pertinentes para su desarrollo o ejecución.

4.2 El presente convenio no podrá prorrogarse culminando su vigencia una vez celebrado el mismo.

4.3 El presente convenio podrá terminarse de forma anticipada en cualquier momento en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo entre las Partes, el cual deberá documentarse por escrito y ser firmado por los apoderados de todas las Partes.
- b) Cualquiera de las partes, de manera unilateral podrá también terminar de forma anticipada el presente Convenio en cualquier momento por razones internas o de índole institucional.

Cualquier notificación que pueda o deba ser comunicada en el marco del presente convenio, se realizará con un mínimo de 30 días de antelación, por escrito y utilizando cualesquiera medios admitidos en derecho, que garanticen el conocimiento fehaciente de la misma a la otra parte.

A los efectos del presente convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente, las partes señalan como domicilios para notificaciones los indicados en el encabezamiento de este Convenio salvo FISABIO y el investigador principal cuyo domicilio a efecto de notificaciones es Avenida Catalunya nº 21 CP 46020 Valencia.

Los cambios de domicilio deberán comunicarse a la otra parte siguiendo el procedimiento establecido en la presente cláusula.

Séptima.- Protección de Datos de carácter personal.

De conformidad con la legislación de Protección de Datos en vigor, los datos personales proporcionados por las personas/entidades participantes en la II edición del "Concurso de Vídeos:

“De major vull ser com...” serán tratados con la finalidad de gestionar de la participación en esta convocatoria.

Las entidades responsables del tratamiento son las convocantes del concurso, quedando fijado el domicilio de la Fundación Las Naves en la calle Joan Verdeguer, 16 de Valencia (46024), y el de FISABIO en la calle Micer Mascó, 3 de Valencia (46010) donde se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, que legalmente les asisten.

Además, cada una de las partes queda informada de que los datos de contacto profesionales serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar el presente Contrato, siendo la base del tratamiento la ejecución del mismo.

Los datos se conservarán durante el tiempo en que subsista la relación contractual y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Además, las Partes no cederán los datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, las Partes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición y portabilidad, respecto de sus datos de carácter personal, pudiéndolos ejercitar en el domicilio de la otra parte, y podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Octava.- Finalización Y Resolución.

Serán causas de finalización del presente convenio:

- La expiración de su duración prevista en la Cláusula Cuarta, lo que determinará automáticamente su extinción.
- La resolución por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones esenciales contraídas en virtud del presente convenio por una de las Partes, previa tramitación de un expediente contradictorio, lo que facultará a la otra Parte a resolver el mismo transcurridos veinte (20) días desde que el incumplimiento fuera puesto en conocimiento de la Parte incumplidora de manera fehaciente, y ésta no haya subsanado este incumplimiento.
- Las Partes reconocen expresamente que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente convenio, puede suponer un daño para la Parte cumplidora. Por consiguiente esta última se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas a raíz del incumplimiento del presente convenio.
- El acuerdo de las Partes en su resolución, lo que determinará automáticamente su terminación

en la fecha de ejecución del acuerdo de resolución correspondiente.

La extinción del presente convenio no liberará a las Partes de las obligaciones contenidas en relación con la Información Confidencial suscritas al efecto.

Novena.- Derechos de autor y propiedad intelectual.

En relación a los derechos de autor y propiedad intelectual, la participación en el concurso conlleva la aceptación de la licencia "Creative Commons". El conocimiento que se genere como resultado de los proyectos audiovisuales será regulado bajo la certificación "Creative Commons" y licencia "Attribution" para facilitar su uso de manera libre.

Entre otros, el participar en el concurso de vídeos implica tácitamente la autorización a Las Naves y a FISABIO a difundir el vídeo por los siguientes canales:

-Visualizar el vídeo en las páginas web oficiales de ambas entidades.

-Alojar el vídeo y permitir su visualización y comentarios, en los canales oficiales de ambas entidades en YouTube y Vimeo.

-Visualizar, comentar, votar y compartir en cualquiera de las redes sociales, blogs, propiedad de ambas entidades.

-Utilizar los vídeos de la promoción en cualquier comunicación de ambas entidades.

Décima. - Estipulaciones generales.

10.1 Cualquier notificación que pueda o deba ser comunicada en el marco del presente convenio, se realizará por escrito y utilizando cualesquiera medios admitidos en derecho, que garanticen el conocimiento fehaciente de la misma a la otra parte.

A los efectos del presente convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente, las partes señalan como domicilios para notificaciones los indicados en el encabezamiento de este Convenio y las siguientes personas para su seguimiento:

Por FISABIO:

Esther Almenar García

almenar_est@gva.es

Avda. Catalunya nº 21 CP 46020 Valencia

Por LAS NAVES:

Elena Rocher Vicedo

elena.rocher@lasnaves.com

Calle Juan Verdeguer 16, CP 46024 Valencia

Los cambios de domicilio o de personas a las que se debe notificar deberán comunicarse a la otra parte siguiendo el procedimiento establecido en la presente cláusula.

10.2 Este convenio se interpretará y se regirá a todos los efectos por la legislación española y en particular por el Derecho civil común.

10.3 Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Valencia para resolver cualquier litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionados, directa o indirectamente, con él.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Por FISABIO,

Por LAS NAVES.

José Antonio Manrique Martorell
Director Gerente

Sonia Gadea Fabra
Directora Gerente

ANEXO I

BASES DE LA II EDICIÓ DEL CONCURSO DE VÍDEOS “DE MAJOR VULL SER COM...”

INDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DEL CONCURSO DE VIDEOS	4
3.	PRESUPUESTO, PREMIOS Y FORMA DE PAGO	4
4.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS:	5
4.1.	DESTINATARIOS	5
4.2.	OBJETIVOS DEL CONCURSO	5
4.3.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	6
4.4.	PROPIEDAD INTELECTUAL	7
5.	PROCESO DE SELECCIÓN Y FASES DEL CONCURSO	7
5.1.	PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	7
5.2.	ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS	8
5.3.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES	8
6.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
7.	JURADO	9
8.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/PROPUESTAS	10
8.1.	ANÁLISIS DE PROYECTOS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA	10
8.2.	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	10
8.3.	PUBLICACIÓN	10
9.	LEGISLACIÓN	10

ANEXO I: FICHA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO II: FICHA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO III - A: FICHA CESIÓN IMÁGENES ADULTOS FISABIO

ANEXO III - B: FICHA CESIÓN IMÁGENES ADULTOS LAS NAVES

ANEXO IV - A: FICHA CESIÓN IMÁGENES MENORES EDAD FISABIO

ANEXO IV - B: FICHA CESIÓN IMÁGENES MENORES EDAD LAS NAVES

1 ANTECEDENTES

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – LAS NAVES es una fundación pública del Ayuntamiento de Valencia que tiene como uno de sus objetivos promover la innovación urbana con las personas como centro de las acciones.

Su misión es la de acompañar procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a problemas reales de la ciudadanía, reforzando las estructuras sociales del territorio, a través del conocimiento y la tecnología, poniendo la innovación al servicio de la ciudadanía para contribuir a la gobernanza y cohesión social. Su visión: una València sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa. En el desarrollo de su actividad, desde la participación ciudadana, las políticas de igualdad, la transparencia, el empleo y la innovación social.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (Fisabio) es una entidad sin ánimo de lucro de carácter científico y asistencial, cuyo fin primordial es el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana. Fisabio integra y gestiona la actividad científica de 17 departamentos de salud, Fisabio Salud Pública y Fisabio-Oftalmología Médica. Ofrece servicio a más de 1.500 profesionales de la red sanitaria valenciana, especialistas que trabajan en proyectos de investigación y ensayos clínicos gestionados a través de la Fundación. Además, coordina la Red Valenciana de Biobancos. En la actualidad, Fisabio gestiona estudios clínicos, proyectos de investigación, patentes y modelos de utilidad, en las áreas de enfermedades cardiovasculares, cáncer, vacunas, genómica, enfermedades infecciosas, enfermedades raras, oftalmología, etc.

El 11 de febrero se conmemora el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en reconocimiento al papel clave que las mujeres desempeñamos en la comunidad científica y la tecnología. En su resolución del 22 de diciembre de 2015, el órgano de las Naciones Unidas dónde están representados todos los Estados Miembros aprobó una resolución en la que justificaba la proclamación de este Día Internacional y alababa las iniciativas llevadas a cabo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones competentes para apoyar a las mujeres científicas y promover el acceso de las mujeres y la niñas a la educación, la capacitación y la investigación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como su participación en esas actividades, a todos los niveles.

Hoy en día, las niñas se siguen enfrentando a estereotipos y barreras sociales y culturales que, de facto, están actuando como límites en su acceso a la educación, a la ocupación de puestos de responsabilidad y la obtención de financiación para la investigación, dificultándose cursar carreras científicas y desarrollar plenamente todo su potencial. Las mujeres son una minoría en la investigación científica, en la ocupación de puestos de dirección y en el liderazgo de investigaciones o adopción de decisiones en materia científica.

El desconocimiento de referentes femeninos en la ciencia y la tecnología están entre las causas que

influyen en el despertar de vocaciones científicas y tecnológicas entre las niñas y adolescentes, siendo la innovación y la tecnologías herramientas clave para el desempeño y éxito en su inserción profesional y laboral, así como en el desarrollo de una sociedad más igualitaria e inclusiva. Deconstruir estereotipos, visibilizar referentes entre las generaciones más jóvenes se convierte en una de las herramientas que posibilitará una sociedad más equitativa con mayores índices de bienestar social.

2 OBJETO DEL CONCURSO DE VIDEOS

LAS NAVES y FISABIO convocan la segunda edición del concurso de videos "De major vull ser com..." dirigido a las generaciones de jóvenes estudiantes que permita investigar e identificar referentes de mujeres o colectivos de mujeres en disciplinas científicas, tecnológicas e innovadoras. Ambas entidades ya organizaron la primera edición de este concurso, cuya resolución se hizo pública el 9 de febrero de 2018.

El video debe mostrar la aportación de una mujer y/o de un colectivo de mujeres y su relevancia o aportación a la ciencia y la tecnología, contribuyendo al bienestar o la calidad de vida de la ciudadanía o mostrar las repercusiones del patriarcado en la sociedad, relacionado con el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. Las personas elegidas pueden ser una figura histórica, relevante por sus descubrimientos o innovaciones, o bien una mujer/es actual/es, que desde su ámbito de actuación sea/n referente personal, comunitario, académico, político o profesional en su entorno más cercano.

3 PRESUPUESTO, PREMIOS Y FORMA DE PAGO

El Concurso de videos "De major vull ser com..." Convocado por LAS NAVES y FISABIO tiene una dotación económica total de 12.000 €, asumiendo cada entidad el 50% de este importe.

Cada una de las Categorías de las tres modalidades que se detallan a continuación, recibirán un premio de 2.000 €.

De este importe, 1.000 € tendrán que destinarse a la compra de material tecnológico y/o científico del centro educativo al que pertenecen los miembros del video premiado por el Jurado.

Los 1.000 € restantes, serán para las personas o equipos autores del video premiado y también tendrán que ser destinados a la compra de material tecnológico y/o educativo:

Modalidad 1. Premio al Mejor Guión.

- Categoría ESO y Ciclo básico de FP
- Categoría Bachillerato y Ciclo medio y Superior de FP

Modalidad 2. Premio a la Mejor Producción Audiovisual

- Categoría ESO y Ciclo básico de FP
- Categoría Bachillerato y Ciclo medio y Superior de FP

Modalidad 3. Premio al Video más Innovador en el contenido y planteamiento de la temática propuesta.

- Categoría ESO y Ciclo básico de FP
- Categoría Bachillerato y Ciclo medio y Superior de FP

El Jurado podrá otorgar, asimismo, hasta 2 reconocimientos honoríficos o menciones especiales, sin dotación económica para cada una de las 2 categorías de las 3 modalidades.

El premio se abonará mediante transferencia bancaria.

4 CONDICIONES DE PARTICIPACION Y REQUISITOS.

Los participantes en el Concurso de Vídeos "De major vull ser com...." tendrán presentar un formato audiovisual desarrollado con medios como el teléfono móvil, tableta o cámara de video en el que el alumnado transmita cualquiera de los aspectos identificados en el apartado 4.2 de estas bases.

Se podrá participar bajo cualquier tipo de expresión artística siempre que sea en formato audiovisual, la duración del video no exceda de 3 minutos y podrá remitirse indistintamente en lengua castellana o valenciana.

4.1. DESTINATARIOS.

Las personas solicitantes deberán estar cursando estudios en centros educativos de la Comunidad Valenciana (ESO, Bachillerato y FP) y tener más de 12 años.

La participación puede ser individual o en grupo, siendo 5 el número de máximo de participantes integrantes por grupo.

Cada centro educativo podrá presentar un máximo de 3 videos.

4.2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- o Visibilizar las mujeres y sus logros en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y su contribución al bienestar de la ciudadanía.
- o Evidenciar las dificultades con las que se encuentran las mujeres en sus trayectorias personales y profesionales derivadas de las funciones atribuidas a las mujeres por el patriarcado.
- o Consolidar en el alumnado el aprendizaje de los valores sobre los que se asienta el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- o Contribuir a la creación y difusión de referentes femeninos en la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.
- o Cooperar en el logro de competencias básicas, especialmente aquellas relacionadas con la investigación, la comunicación y la igualdad entre mujeres y hombres.

- Crear mensajes que plasmen una actitud comprometida con la justicia de género y contra las expresiones de desigualdad.
- Superar los estereotipos existentes que relacionan la masculinidad con la tenencia del conocimiento y su predisposición a la investigación, la ciencia y la innovación.

4.3 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación de Protección de Datos en vigor, los datos personales proporcionados por las personas/entidades participantes en la segunda edición del "Concurso de Vídeos: De mayor quiero ser como..." serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en esta convocatoria, siendo la base legitimadora el consentimiento dado por el interesado al rellenar la ficha de inscripción.

El hecho de no facilitar los datos que figuran en la ficha supone la imposibilidad de cumplir con la finalidad para la que los datos fueron recogidos. Además, el interesado podrá retirar su consentimiento en cualquier momento.

Asimismo los datos serán cedidos a la empresa "Associació per la Coeducació" sita en C/ Los Centelles 13, pta. 29. 46006 Valencia y CIF: G 96188438, a los solos efectos de gestión técnica de las actividades de la convocatoria.

Los datos serán conservados mientras el interesado no revoque el consentimiento prestado o solicite la supresión de sus datos o la oposición al tratamiento, y sin perjuicio de su conservación mientras persistan las obligaciones legales y en virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del Art. 14.

Los datos podrán ser comunicados a los bancos y entidades financieras, para la gestión de los pagos relacionados con el premio, a las Administraciones Públicas y a los Jueces y Tribunales a los efectos de cumplir con sus respectivas obligaciones legales de conformidad con la normativa vigente.

Las entidades responsables del tratamiento son las convocantes del concurso, quedando fijado el domicilio de la Fundación Las Naves en la calle Joan Verdeguer, 16 de Valencia (46024), y el de FISABIO en la calle Micer Mascó, 3 de Valencia (46010) donde se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, que legalmente les asisten.

La participación en el concurso implica la autorización a la Fundación LAS NAVES y FISABIO para la utilización de las imágenes fotográficas y de vídeo que se obtengan el día de la entrega de premios. Estas podrán ser utilizadas en las Webs y Redes Sociales de LAS NAVES y FISABIO.

La participación en el concurso implica tácitamente la autorización a LAS NAVES y a la Fundación Fisabio a difundir el vídeo por los siguientes canales:

- Visualizar el vídeo en las páginas web oficiales de ambas entidades.

- Alojjar el vídeo y permitir su visualización y comentarios, en los canales oficiales de ambas entidades en YouTube y Vimeo.
- Visualizar, comentar, votar y compartir en cualquiera de las redes sociales, blogs, propiedad de ambas entidades.
- Utilizar los vídeos de la promoción en cualquier comunicación de ambas entidades.

4.4 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el conocimiento generado como resultado de los vídeos premiados será regulado de manera obligatoria por el/la participante bajo la Certificación "Creative Commons" facilitando de esta manera su uso, reproducción y difusión de manera libre.

5 PROCESO DE SELECCIÓN Y FASES DEL CONCURSO.

5.1 PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la remisión de las propuestas participantes en el Concurso de vídeos "De major vull ser com...." Comenzará el día 5 de noviembre de 2018 a las 00:00h y finalizará el día 5 de diciembre de 2018 a las 23'59h.

Durante ese periodo, las personas interesadas deberán presentar el vídeo siguiendo estas indicaciones:

- 1) La inscripción al concurso se realizará en la plataforma Movibeta gratuitamente accediendo al siguiente enlace, donde podrá subir el vídeo:
<http://festival.movibeta.com/web/controllers/siteController.php?action=11&festival=1370>
- 2) Asimismo, al realizar la inscripción, se cumplimentarán en la Plataforma los siguientes campos de información referentes a los datos de la persona participante que suba el vídeo:
 - Nombre
 - Apellidos
 - DNI o NIF
 - Correo electrónico de contacto
 - Teléfono de contacto
 - Título del vídeo
 - Descripción (máximo 1000 caracteres con espacio)
- 3) Los vídeos deberán presentar unas características mínimas técnicas de calidad audiovisual que permitan su visionado en buenas condiciones de imagen y sonido para ser evaluados por el jurado. Las entidades convocantes del concurso se reservan el derecho a no admitir en el

concurso a aquellos videos que no cumpla con estas características mínimas de imagen y sonido. Las características técnicas recomendables de los videos serán las siguientes:

- El tipo de archivo tendrá el códec mp4 H.264
- El archivo de audio tendrá el códec MP3 o ACC
- La resolución del archivo será Full HD (tamaño 1920x1080)

5.2 ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS.

En cumplimiento del artículo 187.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total autonomía e independencia, sobre la base de videos y fichas de participación que le serán presentados de forma anónima y atendiendo únicamente a los criterios en el anuncio de licitación del concurso.

A estos efectos, se entenderá por proyectos presentados de forma anónima aquellos en los que no sólo no figure el nombre de su autor o autora, sino que además no contengan datos o indicios de cualquier tipo que permitan conocer indirectamente la identidad de las personas autoras del mismo.

5.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES.

La propuesta de participación que se habrá de adjuntar siguiendo las indicaciones mencionadas en el punto 5.1 tendrá que realizarse obligatoriamente con el "Anexo II" incorporado a estas Bases del Concurso de Videos y denominado "ficha de solicitud de participación".

Los concursantes podrán adjuntar toda aquella documentación complementaria que considere oportuna y que pueda ayudar a clarificar los contenidos del video siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el punto 5.2.

Para ello, deberán remitir obligatoriamente el "Anexo I" incorporado a estas Bases de Concurso y denominado "Ficha de Confidencialidad".

Una vez los participantes hayan subido el video a la plataforma y se haya formalizado la inscripción, tendrán que remitir los Anexos de cesión de derechos de imagen para su difusión e incorporados a estas bases a la siguiente dirección de correo electrónico: demajorcom@gmail.com indicando en el asunto el título del video con el que se concursa y anexas los documentos denominados Anexo III-A, Anexo III-B, Anexo IV-A y Anexo IV-B.

En el caso de que la persona participante sea menor de edad, el documento será firmado por las personas que ostenten su tutoría legal.

6 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En total se podrá asignar un máximo de 100 puntos a cada uno de los videos presentados, repartidos como sigue:

- **Valoración genérica (aplica a las tres modalidades). Total 60% puntuación**

En la valoración genérica de los videos recibidos se tendrán en cuenta:

- Habilidad, originalidad e impacto del video en la selección de la mujer o colectivo de mujeres seleccionadas 15%.
- Identificación de las repercusiones del patriarcado en la sociedad, en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación e impacto del video 15%.
- Promoción de la igualdad de género en el ámbito investigador, científico e innovador: 10%
- Uso del lenguaje/imagen no sexista: 10%
- Originalidad y creatividad en cuanto a la forma de presentación de la temática propuesta: 5%
- Calidad del mensaje y uso de recursos comunicativos y herramientas de internet para fomentar el interés por la ciencia, la tecnología y la innovación: 5%.
- **Valoración específica (para cada modalidad). Total: 40% puntuación**

En la valoración de los vídeos recibidos se tendrán en cuenta:

- Modalidad 1. Premio al Mejor Guión.

Se valorará la estructura narrativa de la obra.

- Modalidad 2. Premio a la Mejor Producción Audiovisual.

Se valorará la utilización de las diferentes técnicas y recursos audiovisuales (edición, realización, composición...)

- Modalidad 3. Premio al Vídeo más Innovador.

Se valorará la inclusión de un enfoque innovador y creativo en el contenido y planteamiento de la temática propuesta.

Todos los participantes podrán recibir un certificado que acredite la participación en el concurso.

7 JURADO

El jurado encargado de la selección de propuestas estará integrado por 5/7 personas. Dos de ellas representantes de LAS NAVES y FISABIO respectivamente y el resto (3 o 5) serán personas especialistas vinculadas al mundo de la igualdad, de la ciencia, educación e investigación así como del ámbito de la creación y la cultura, especialmente al mundo de la comunicación audiovisual, a propuesta de las fundaciones convocantes. La composición del jurado se hará pública en las páginas web de LAS NAVES y FISABIO con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de candidaturas (antes del 5 de diciembre de 2018).

El jurado será el encargado de deliberar sobre los trabajos presentados y seleccionar los vídeos ganadores y sus menciones especiales. El fallo del concurso se hará público el día 8 de febrero de 2019 y será inapelable.

Se entregarán los premios el día 8 de febrero de 2019 a las personas ganadoras en un evento de divulgación científica sobre la mujer, la ciencia y la innovación que se celebrará en Las Naves, sita en calle Joan Verdeguer nº 16, barrio de El Grao, en Valencia.

8 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE VÍDEOS

8.1 ANÁLISIS DE LOS VÍDEOS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de vídeos, se reunirá el Jurado, que habrá sido previamente designado y su composición publicada según recoge el punto 7.

El jurado hará constar su fallo en un informe o acta firmada por sus miembros, la clasificación de los vídeos, en orden decreciente, teniendo en cuenta los méritos de cada vídeo, junto con sus observaciones y cualesquiera aspectos que requieran aclaración.

Deberá respetarse el anonimato hasta que el Jurado emita su dictamen, siendo los vídeos identificados con el mismo título que consta en la ficha de inscripción. En el vídeo no deberá aparecer identificado el autor o autores, a los efectos de garantizar el anonimato en el visionado por el Jurado.

8.2 RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La Fundación LAS NAVES y FISABIO adoptarán la resolución designando las propuestas ganadoras del Concurso de Vídeos "De major vull ser com...".

8.3 PUBLICACIÓN.

El acta de deliberación del Jurado y la resolución de este Concurso de vídeos, serán publicadas en el apartado del Perfil del Contratante de ambas entidades con carácter inmediato.

9. LEGISLACIÓN

La participación en este Concurso supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en las presentes Bases.

Más información en:

demalorcom@gmail.com

Inscripción en Movibeta:

<http://festival.movibeta.com/web/controllers/siteController.php?action=11&festival=1370>

ANEXO I (FICHA DE CONFIDENCIALIDAD)**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CONCURSANTES**

El vídeo presentado bajo el título "

al Concurso de vídeos "De major vull ser com...", convocado por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Fundación LAS NAVES) y FISABIO, ha sido realizado por:

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Centro educativo:

N.I.F.:

y domicilio en

, teléfono

y

correo electrónico

Siendo Responsable del centro escolar que presenta el vídeo Don/Doña

Con DNI/NIE/Pasaporte

correo electrónico

y en representación también

del equipo formado por los siguientes integrantes:

Lugar, fecha y firma de todos los autores y representantes de la propuesta.



ANEXO II

FICHA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

A. TITULO DEL VIDEO:

B. OBJETIVO/S DEL CONCURSO A CUMPLIR SEGÚN PUNTO 4.2 DE LAS BASES DEL CONCURSO DE VIDEOS "DE MAJOR VULL SER COM...":

C. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO/PROPUESTA (máximo 1.000 caracteres con espacio):

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANEXA A ESTA SOLICITUD:

ANEXO III-A

Autorización cesión de imagen personas adultas

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS A LA FUNDACIÓN PARA EL
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA (FISABIO)D./D^a.

, con DNI/NIE/Pasaporte

y domicilio en
en adelante "El Autorizante"

Por medio del presente documento cedo a FISABIO con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, sonido y propiedad intelectual e industrial así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponderme, consecuencia de la participación en la segunda edición del Concurso "De mayor quiero ser como..." realizado por LAS NAVES Y FISABIO en el ámbito de la Investigación sanitaria y biomédica, y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública o cualesquiera forma de explotación por FISABIO.

El objeto de la presente autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de dicho concurso y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales, pudiendo utilizar FISABIO cualquier extracto o fotografía.

Se cede por tanto los derechos de imagen y sonido que puedan corresponderme por mi intervención, así como los derechos de explotación y, en especial, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de su intervención por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, comprendiéndose entre ellos, sin perjuicio de otros conocidos no mencionados, los de radio y televisión por ondas hertzianas, digital terrestre, cable, satélite, ya sean libres o sujetos a pagos, así como su distribución en video doméstico, dvd, cd rom, internet, etc, en su versión original, doblada o subtitulada en cualquier lengua o idioma.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o sonidos, o partes de las mismas, en las que aparezco, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Mi autorización no conlleva ningún tipo de remuneración económica.

Fdo. D. /Dña

DNI/NIE/Pasaporte

*Conforme a lo dispuesto en la LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través del presente formulario, serán incorporados a un fichero de tratamiento automatizado, titularidad de LAS NAVES y de FISABIO, para las finalidades que se desprenden del presente documento, comunicarse con las personas solicitantes, poder llevar a cabo las funciones propias de LAS NAVES y de FISABIO y fines estadísticos, pudiendo ejercitar UD. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a la Calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 de Valencia (en caso de LAS NAVES) y en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de Valencia (en caso de FISABIO), acompañando una copia del D.N.I. La Fundación ha adoptado las medidas de seguridad previstas la normativa vigente, encontrándose sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, garantizando el secreto y la confidencialidad de los datos.

Asimismo los datos serán cedidos a la empresa "Associació per la Coeducació" sita en C/ Los Centelles 13, pta. 29. 46006 Valencia y CIF: G-96188438, a los solos efectos de gestión técnica de las actividades de la convocatoria.

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del Art. 14, el Responsable del tratamiento es la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana, con domicilio en Pza. Ayuntamiento, 1 C.P.: 46002 – València y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de València.

ANEXO III-B

Autorización cesión de imagen personas adultas

CONTRACTE DE CESSIÓ DE DRETS A LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓ ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES).

Por medio del presente documento cedo a LAS NAVES con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, sonido y propiedad intelectual e industrial así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponderme, consecuencia de la participación en la II edición del Concurso "De mayor quiero ser como..." realizado por LAS NAVES Y FISABIO en el ámbito de la investigación sanitaria y biomédica, y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública o cualesquiera forma de explotación por LAS NAVES.

El objeto de la presente autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de dicho concurso y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales, pudiendo utilizar LAS NAVES cualquier extracto o fotografía.

Se cede por tanto los derechos de imagen y sonido que puedan corresponderme por mi intervención, así como los derechos de explotación y, en especial, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de su intervención por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, comprendiéndose entre ellos, sin perjuicio de otros conocidos no mencionados, los de radio y televisión por ondas hertzianas, digital terrestre, cable, satélite, ya sean libres o sujetos a pagos, así como su distribución en video doméstico, dvd, cd rom, internet, etc, en su versión original, doblada o subtitulada en cualquier lengua o idioma.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o sonidos, o partes de las mismas, en las que aparezco, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Mi autorización no conlleva ningún tipo de remuneración económica.

Fdo. D. /Dña

DNI/NIE/Pasaporte

*Conforme a lo dispuesto en la LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través del presente formulario, serán incorporados a un fichero de tratamiento automatizado, titularidad de LAS NAVES y de FISABIO, para las finalidades que se desprenden del presente documento, comunicarse con las personas solicitantes, poder llevar a cabo las funciones propias de LAS NAVES y de FISABIO y fines estadísticos, pudiendo ejercitar UD. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a la Calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 de Valencia (en caso de LAS NAVES) y en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de Valencia (en caso de FISABIO), acompañando una copia del D.N.I. La Fundación ha adoptado las medidas de seguridad previstas la normativa vigente, encontrándose sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, garantizando el secreto y la confidencialidad de los datos.

Asimismo los datos serán cedidos a la empresa "Associació per la Coeducació" sita en C/ Los Centelles 13, pta. 29. 46006 Valencia y CIF: G-96188438, a los solos efectos de gestión técnica de las actividades de la convocatoria.

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del Art. 14, el Responsable del tratamiento es la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana, con domicilio en Pza. Ayuntamiento, 1 C.P.: 46002 – València y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de Valencia.

ANEXO IV – A

Autorización cesión de imagen para menores de edad

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS A LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FISABIO)

D./D^a.

con DNI/NIE/Pasaporte

y domicilio en la Calle

(en adelante, "Autorizante"), en su condición de padre/madre, tutor/a o representante legal de D./D^a.

(en

adelante, el "Menor")

Por medio del presente documento, autorizo la participación del Menor en el vídeo presentado a la segunda edición del Concurso de vídeos "De mayor quiero ser como...)" y cedo a FISABIO y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, sonido y propiedad intelectual e industrial así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder al Menor, consecuencia de su participación en la grabación del vídeo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública o cualesquiera forma de explotación por FISABIO.

El objeto de la presente autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la grabación del vídeo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras gráficas e impresas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales, docentes, pudiendo utilizar FISABIO cualquier extracto o fotografía del Menor.

Se cede por tanto los derechos de imagen y sonido que puedan corresponderle por su intervención, así como los derechos de explotación y, en especial, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de su intervención por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, comprendiéndose entre ellos, sin perjuicio de otros conocidos no mencionados, los de radio y televisión por ondas hertzianas, digital terrestre, cable, satélite, ya sean libres o sujetos a pagos, así como su distribución en vídeo doméstico, dvd, cd rom, internet, etc, en su versión original, doblada o subtitulada en cualquier lengua o idioma.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o sonidos, o partes de las mismas, en las que aparece el menor, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen así como a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mi autorización no conlleva ningún tipo de remuneración económica.

Nombre del padre/madre, tutor/a o representante legal:

D./Dña.

con domicilio en

C.P

localidad

con DNI

Provincia

AUTORIZO a la participación en la actividad que organiza FISABIO "De mayor quiero ser como..." a D/ D^a en mi condición de padre/madre, tutor/a o representante legal del menor y presto mi consentimiento a través de esta autorización por escrito y de forma expresa en caso de que se utilizara la imagen o sonidos del menor a mi cargo, en los términos expuestos más arriba.

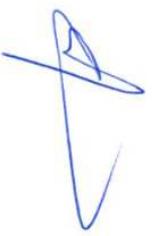
Fdo. D./Dña

DNI

*Conforme a lo dispuesto en la L.O 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través del presente formulario, serán incorporados a un fichero de tratamiento automatizado, titularidad de LAS NAVES y de FISABIO, para las finalidades que se desprenden del presente documento, comunicarse con las personas solicitantes, poder llevar a cabo las funciones propias de LAS NAVES y de FISABIO y fines estadísticos, pudiendo ejercitar UD. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a la Calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 de Valencia (en caso de LAS NAVES) y en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de Valencia (en caso de FISABIO), acompañando una copia del D.N.I. La Fundación ha adoptado las medidas de seguridad previstas la normativa vigente, encontrándose sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, garantizando el secreto y la confidencialidad de los datos.

Asimismo los datos serán cedidos a la empresa "Associació per la Coeducació" sita en C/ Los Centelles 13, pta. 29. 46006 Valencia y CIF: G-96188438, a los solos efectos de gestión técnica de las actividades de la convocatoria.

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del Art. 14, el Responsable del tratamiento es la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana, con domicilio en Pza. Ajuntament, 1 C.P.: 46002 – València y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valencia, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de València.



ANEXO IV - B

Autorización cesión de imagen menores de edad

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES)

D./D^a.

con DNI/NIE/Pasaporte

y domicilio en

(en adelante, "Autorizante"), en su condición de padre/madre, tutor/a o representante legal de D./D^a.
(en adelante, el "Menor")



Por medio del presente documento, autorizo la participación del Menor en el vídeo presentado a la segunda edición del Concurso de vídeos "De mayor quiero ser como..." y cedo a FISABIO y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, sonido y propiedad intelectual e industrial así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder al Menor, consecuencia de su participación en la grabación del vídeo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública o cualesquiera forma de explotación por LAS NAVES.



El objeto de la presente autorización comprende la cesión del contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la grabación del vídeo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras gráficas e impresas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales, docentes, pudiendo utilizar LAS NAVES cualquier extracto o fotografía del Menor.

Se cede por tanto los derechos de imagen y sonido que puedan corresponderle por su intervención, así como los derechos de explotación y, en especial, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación de su intervención por cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación, comprendiéndose entre ellos, sin perjuicio de otros conocidos no mencionados, los de radio y televisión por ondas hertzianas, digital terrestre, cable, satélite, ya sean libres o

sujetos a pagos, así como su distribución en video doméstico, dvd, cd rom, internet, etc, en su versión original, doblada o subtitulada en cualquier lengua o idioma.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o sonidos, o partes de las mismas, en las que aparece el menor, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen así como a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mi autorización no conlleva ningún tipo de remuneración económica.

Nombre del padre/madre, tutor/a o representante legal:

D./Dña. con DNI
con domicilio en localidad Provincia
C.P.

AUTORIZO a la participación en la actividad que organiza LAS NAVES "De mayor quiero ser como..." a D/ D^a en mi condición de padre/madre, tutor/a o representante legal del menor y presto mi consentimiento a través de esta autorización por escrito y de forma expresa en caso de que se utilizara la imagen o sonidos del menor a mi cargo, en los términos expuestos más arriba.

Fdo. D./Dña

DNI

*Conforme a lo dispuesto en la L.O 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados a través del presente formulario, serán incorporados a un fichero de tratamiento automatizado, titularidad de LAS NAVES y de FISABIO, para las finalidades que se desprenden del presente documento, comunicarse con las personas solicitantes, poder llevar a cabo las funciones propias de LAS NAVES y de FISABIO y fines estadísticos, pudiendo ejercitar UD. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a la Calle Juan Verdeguer 16, C.P. 46024 de Valencia (en caso de LAS NAVES) y en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de Valencia (en caso de FISABIO), acompañando una copia del D.N.I. La Fundación ha

adoptado las medidas de seguridad previstas la normativa vigente, encontrándose sus ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, garantizando el secreto y la confidencialidad de los datos.

Asimismo los datos serán cedidos a la empresa "Associació per la Coeducació" sita en C/ Los Centelles 13, pta. 29. 46006 Valencia y CIF: G-96188438, a los solos efectos de gestión técnica de las actividades de la convocatoria.

En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del Art. 14, el Responsable del tratamiento es la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana, con domicilio en Pza. Ajuntament, 1 C.P.: 46002 – València y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valencia, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida de Catalunya nº 21 CP 46020 de València.

